



ACTA Nº 31

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2024**

- Presidente:** D. José Roque Madruga Martín
- Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. David Mingo Pérez  
D. Ángel Peralvo Sanchón  
D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Antonio Cámara López  
D. Mario Caverro Martín  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez
- Ausentes:** D. Marcos Iglesias Caridad  
D. Leonardo Bernal García
- Suplentes:** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos  
D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández
- Secretaria:** M.<sup>a</sup> Alejandra Martín Pariente
- En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día dos de agosto de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Sánchez García, , D. Jesús M.<sup>a</sup> Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y el diputado del grupo Socialista D. Carlos Fernández Chanca, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

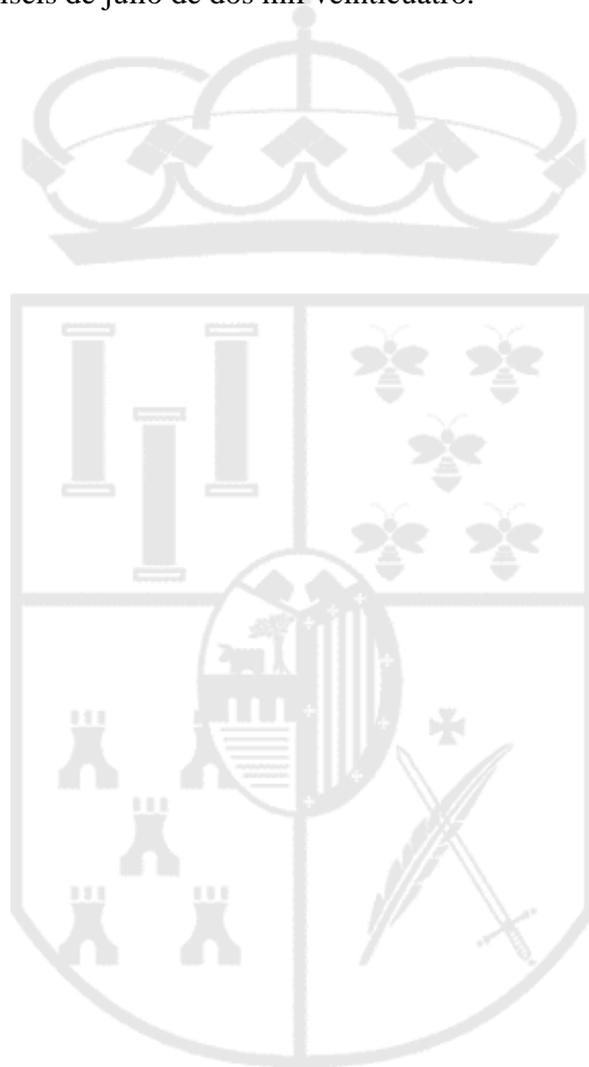
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación  
de Salamanca

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.





**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 29 de julio de 2024, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLONDE DE AQUITANIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 35ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle, quien procede a la dación de cuenta del convenio que se indica a continuación:

Respecto al Convenio con la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania, **la Diputación provincial se compromete y obliga a:**

- a) Poner a disposición de la Confederación, durante los días de celebración de la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro, un stand situado en las dependencias del Recinto Ferial, que será atendido por una azafata.
- b) Otorgar los trofeos de las diferentes secciones del Concurso Nacional de hembras y machos de la raza blonde de Aquitania.
- c) Conceder a la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania una subvención directa de 31.500,00 €.
- d) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.
- e) La Diputación de Salamanca retransmitirá el Concurso Morfológico Nacional de la Raza Blonde de Aquitania -vía streaming y por el canal de YouTube de Salamaq-, asumiendo el coste de la retransmisión.
- f) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 35ª Exposición.

**La Confederación se compromete y obliga**, con relación a las ganaderías integradas en la misma, entre otros aspectos, a:



- a) Difundir entre sus asociados la celebración 35ª FERIA Internacional de Ganado Puro y las condiciones para su participación e incentivar la inscripción en la misma del ganado más selecto, tanto en la fase de concurso como de subasta.
- b) Organizar el concurso para la selección de unos 100 ejemplares de ganado bovino de raza blonde de Aquitania que participarán en la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro. La selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.
- c) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la Exposición Internacional de Ganado Puro.
- d) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en la 35ª Exposición y en el Concurso Morfológico Nacional.
- e) Organizar y costear el Concurso Morfológico Nacional de la Raza Blonde de Aquitania, conforme al Reglamento de la Confederación. En este concurso podrán participar ejemplares hembras a partir de 7 meses y machos a partir de 12 meses, inscribiéndose -según el sexo y la edad- en diferentes secciones.
- f) Elaborar (con arreglo a las indicaciones establecidas por la institución provincial) el material que vaya a figurar en la “Exposición Virtual” y asumir su coste.
- g) Organizar, en su caso, visitas a explotaciones ganaderas de la raza Blonde de Aquitania en la provincia de Salamanca, que fomenten el intercambio de experiencias y amplíen el conocimiento en el manejo y técnicas de mejora de la raza, y que se realicen durante los días de celebración de la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro.
- h) Aceptar las condiciones de participación en la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro fijadas por la Dirección del Certamen (relativas -entre otros aspectos- a las normas de entrada, salida y limpieza de animales y utilización de instalaciones).
- i) Dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada a través de alguno de los siguientes medios: inclusión de la imagen institucional de la Diputación de Salamanca o referencias a la financiación pública en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, páginas web; o bien a través de menciones realizadas en medios de comunicación.

Y la Comisión se dio por enterada.



#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA MORUCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 35ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

A continuación, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle, quien procede a la dación de cuenta del Decreto convenio que se indica a continuación:

Respecto al Convenio con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha, **la Diputación provincial se compromete y obliga a:**

- a) Otorgar los trofeos de las diferentes secciones de los concursos morfológicos de hembras y machos de la raza morucha.
- b) Poner a disposición de la Asociación, durante los días de celebración de la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro, un stand situado en las dependencias del Recinto Ferial, que será atendido por una azafata.
- c) Conceder a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha una subvención directa de 31.500,00 €.
- d) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.
- e) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 35ª Exposición.

**La Asociación se compromete y obliga**, con relación a las ganaderías integradas en la misma, entre otros aspectos, a:

- a) Difundir entre sus asociados la celebración de la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro y las condiciones para su participación e incentivar la inscripción en la misma del ganado más selecto, tanto en la fase de concurso como de subasta.



- b) Organizar el concurso para la selección de unos 125 ejemplares de ganado bovino de raza morucha que participarán en la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro. La selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.
- c) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la Exposición Internacional de Ganado Puro.
- d) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en la 35ª Exposición y en el Concurso Morfológico Nacional.
- e) Organizar y costear el Concurso Morfológico Nacional de Raza Morucha, conforme al Reglamento de la Asociación. En este concurso podrán participar los ejemplares inscritos, según el sexo y la edad, en las secciones que se determinen.
- f) Elaborar (con arreglo a las indicaciones establecidas por la institución provincial) el material que vaya a figurar en la “Exposición Virtual” y asumir su coste.
- g) Organizar, en su caso, visitas a explotaciones ganaderas de la raza morucha en la provincia de Salamanca, que fomenten el intercambio de experiencias y amplíen el conocimiento en el manejo y técnicas de mejora de la raza, y que se realicen durante los días de celebración de la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro.
- h) Aceptar las condiciones de participación en la 35ª Exposición Internacional de Ganado Puro fijadas por la Dirección del Certamen (relativas -entre otros aspectos- a las normas de entrada, salida y limpieza de animales y utilización de instalaciones).
- i) Dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada a través de alguno de los siguientes medios: inclusión de la imagen institucional de la Diputación de Salamanca o referencias a la financiación pública en carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, páginas web; o bien a través de menciones realizadas en medios de comunicación.

Y la Comisión se dio por enterada.



## RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Celestino del Teso Rodríguez solicita información sobre las medidas que prevé adoptar la Diputación provincial en relación con el riesgo de plaga de topillos en la provincia para la próxima campaña. D. José Roque Madrugá Martín responde señalando que la Diputación carece de competencias en la materia y que es la Junta de Castilla y León la Administración competente en esa materia.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día 2 de agosto de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Roque Madrugá Martín

Fdo. -----